

tos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**7492** *DECRETO 744/1975, de 10 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don José Osacar Goyeneche.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don José Osacar Goyeneche, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**7493** *DECRETO 745/1975, de 10 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de Ingenieros de la Armada don Miguel Martín de Oliva y Rey.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de Ingenieros de la Armada don Miguel Martín de Oliva y Rey, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

**7494** *ORDEN de 10 de marzo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de diciembre de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gabriela García Martínez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, doña Gabriela García Martínez, quien postula por sí misma, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de septiembre de 1970 se ha dictado sentencia con fecha 3 de diciembre de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial en orden a las costas estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de doña Gabriela García Martínez, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintidós de septiembre de mil novecientos setenta, sobre la fecha de arranque de la pensión de orfandad que a la demandante le corresponde como hija del carabnero don Melitón García Sastre y declaramos nulo tal acto administrativo por ser contrario al vigente Ordenamiento jurídico y al propio tiempo reconocemos a dicha accionante que tiene derecho al percibo de la expresada pensión a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Ley ciento noventa y tres mil novecientos sesenta y cuatro de veinticuatro de diciembre y asimismo mandamos a la Administración que adopte las medidas necesarias para que el derecho que en esta sentencia se declara tenga la debida efectividad, incluso en cuanto a lo concerniente a las diferencias dejadas de percibir.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicán-

dose el afudido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**7495** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 9 de abril de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,155	56,325
1 dólar canadiense	55,767	55,992
1 franco francés	13,330	13,386
1 libra esterlina	133,643	134,273
1 franco suizo	22,021	22,131
100 francos belgas	159,894	160,836
1 marco alemán	23,749	23,871
100 liras italianas	8,875	8,916
1 florín holandés	23,271	23,390
1 corona sueca	14,168	14,246
1 corona danesa	10,170	10,219
1 corona noruega	11,323	11,381
1 marco finlandés	15,784	15,877
100 chelines austriacos	334,794	337,821
100 escudos portugueses	229,110	231,694
100 yens japoneses	19,241	19,332

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**7496** *RESOLUCIÓN del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la construcción urgente de las obras del proyecto de «Ensanche y mejora del firme en la CN-VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol, puntos kilométricos 583,000 al 614,700, tramo Betanzos-El Ferrol»; término municipal de Miño.*

Aprobado el proyecto de las referidas obras en 2 de marzo de 1973 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que los días 25 y 29 de abril de 1975, a las diez horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado del Ayudante del Servicio y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los terrenos y bienes afectados.

Relación de afectados que se citan para el día 25 de abril

Jesús Rilo, Francisco Bernardo Anido, viuda de Enrique Barinaga, Rita Zapata, José Suárez, Remedios Rico, Emilio Cainzos García, Antonio Anido, Rita Zapata, Manuela Vázquez, herederos de Francisco Bernardo Rocha, Manuel Bernardo Anido, herederos de Echevarría, Francisco Ríos, Manuela Vázquez, herederos de Echevarría, José María Anido, Francisco Bernardo Anido, Susana Rico, Ricardo Alonso Abledo, Juan Domínguez Vidau, Jesús García, Pedro Pérez Varela, herederos de Andrés Seoane, María Dopicó, herederos de José Mediñ, Comandancia de Marina y Rita Morado.

Herederos de Román, Rita Morado, herederos de Francisco Bernardo Rocha, Andrés Fernández S. Miguel, Felicidad García Maceira, Manuel Mellid, José María Bernardo Rocha, Rita Morado, herederos de Echevarría, Antonio Anido Esmoris, Manuela Vázquez, herederos de Echevarría; herederos de Echevarría, herederos de Echevarría, herederos de Francisco Somorrosto, José María Anido, Francisco Bernardo Anido, herederos de Susana Rico, María Rosa Morado, José Blanco, José Suárez, Petra Vázquez, herederos de Generosa Rocha, F. Rita Ramos, herederos de Rita Ramos y María Nieto.

Herederos de Ramón Savín, Fundación de Rita Ramos, Fundación de Rita Ramos, Francisco Mata Cuesta, María López Varela, Agustín Pérez Maña, herederos de Antonio Valiño, herederos de Josefa Pérez, herederos de Antonio Pérez, herederos de Antonio Pérez, herederos de José Pérez Maña, herederos de Manuela Pérez, Agustina Lorenzo, Salvador Míguez, Vicente Martínez Rodríguez, María Runtin, Juan Manso, Juan Manso, Fundación de Rita Morado, herederos de Román, Antonio Martínez Amor, Manuel Míguez, Herminia Chas Morado, Celso Otero, María Casal Quintás y María García.

Herederos de Ramón Savín, Fundación de Remedios López, Estrella López, Manuel López, Antonia López, Josefa de Manteiga, herederos de Antonio Valiño, Antonio Quintás, Juana Lorenzo, Ricardo Goveiro, Juana Lorenzo, Jacobo Pereiro, Agustina Lorenzo, Fernando Míguez Martínez, María Juana Martínez, José López Lorenzo, María Castelos, José López Manso, Carlos López Núñez, José Paz Díaz, Hilario Anido Casal, Juana Lorenzo Dopazo, Francisco Bernardo Moreira, Josefa Casal, Francisco Serrano, herederos de Josefa Medin, Juana Morado, herederos de María Quintás, Manuel Picos, Josefa García y Agustina Lorenzo.

Amalia Ribeira, desconocido, Fundación de Rita Ramos, Juana Rodríguez García, desconocido, José Míguez, herederos de José Antonio Lorenzo, Agustina Pérez, herederos de José Lorenzo, Agustina Lorenzo, Amalia Ribeira, herederos de María Quintás, María Fernández, herederos de Ramón Otero, herederos de Dolores Rodríguez, Fundación de Rita Ramos, desconocido, Josefa Picos, Cipriano Varela, Antonio García Casal, Antonio Ivón Otero, Rogelio Sande, Carmen Yáñez López, herederos de Vicente López, José Mallo Allegue, Elida Rey Mallo, Antonio Mallo Díaz, José María Anido y Juan Amado Cabanas.

Juan Amado Cabanas, Ricardo Cabezal, Daniel Varela, Pedro Vázquez, Hilario Vázquez, Vázquez, Francisco Cabanas, herederos de Gonzalo Prego, Manuel Picos, Juan Amado Cabanas, Manuel Vázquez, Consuelo Pérez Gil, herederos de Manuel Fernández, Manuel Ribeira Bouza, Antonio Mallo, Juan Allegue Pérez, herederos de Alfonso Díaz, José Bouza López, Carmen Regueiro, José Rivas Bouza, Antonio Mallo, Juan Allegue Castro, Hilario Vázquez, herederos de Manuel Fernández, José Cabanas, Juanito Alejandro, Juanito do Bombo, herederos de Pedro Vázquez y Marta Bouza.

Concepción Castro Díaz, Leonor Díaz Picos, herederos de Manuel Fernández, Antonio Manso Castro, José Díaz Manso, herederos de Enrique Fontela, herederos de Rita Pena, Carmen Manso, José Manso Poutín, herederos de Manuel Fernández, Juan Allegue y Antonio Manso.

#### Relación de afectados que se citan para el día 29 de abril

Cristina Novo, herederos de Román, herederos de Alejandro Díaz, Antonio Manso Castro, José Manso Pantín, José Ribeira Bouza, José Díaz Manso, Teófilo González Calatrava, Josefa Fernández Varela, Antonio Manso Castro, José Ribeira Bouza, José Castro Castiñeira, José Rivas Bouza, Manuel Cabanas, Antonio Manso Castro, José Ribeira Bouza, Antonio Manso Castro, Leonor Díaz Picos, Dolores Castro, José Manso Pantín, Francisco Sande Manso, José Manso Pantín, José Ribeira Bouza, Juan Pérez Bouza, Juan Pena Bouza, Juan Allegue Castro, Antonia Lourido Manso, José Martínez y Teresa Vázquez.

Manuel Cabanas, Josefa Manso Castro, José Díaz Manso, Francisco Lema, Francisco Vázquez, Emilia Fernández, Benito Fernández, herederos de Manuel Fernández, Antonio Fernández Rios, herederos de Manuel Fernández, Arzobispado de Santiago, Juan Lema, María Vázquez Porta, herederos de Carmen Allegue, Eduardo Vázquez Allegue, Juan Tenreiro Abeledo, Carmen Castro Vázquez, José Martínez, Dolores Castro Rico, Juan Allegue Pérez, Salvador Lago, José González, Juan Allegue Pérez, María Castro Cabezal, Antonio Amado Martínez, Josefa Varela Vázquez y Esperanza Fernández Varela.

Jesús Pérez Varela, María Castro Cabezal, Francisco Díaz Rico, María Vázquez Porta, José González, Manuel Castro Cabezal, herederos de Ricardo Fernández, herederos de Antonio Fernández Varela, Eduardo Vázquez Allegue, Francisco Lema Pardo, Manuel Manso, Antonio Manso Castro, Manuel Cabanas Díaz, Carmen Díaz Manso, José Manso Pantín, Josefa Castro, Dolores Díaz Cabezal, Encarnación Cabezal, herederos de Carmen Díaz, José Míguez Vázquez, Josefa Casal, Teófilo González, José Martínez Rodríguez, José Pérez Ribeira, Antonio Manso, Dolores Manso Valiño y Antonio Vázquez.

José Ribeira Bouza, José Rivas Bouza, Teófilo González, Manuel Mosquera Naya, Estrella Naya Fernández, Constantino Pena Bouza, José Infante Domínguez, Celia Vázquez, herederos de María Bouza, Rosa Vales, herederos de Benito Fernández, Manuel Fernández, Teresa Vázquez, Concepción Díaz Picos, Juan Allegue, Manuel Pérez, Antonio Suárez, herederos de Román García, Rosario Infante Domínguez, desconocido, Manuel Bañoble, Rosario Infante Domínguez, Manuel Pérez Varela, Esperanza Fernández, Manuel Pérez Varela, Ricardo Varela Vázquez y herederos de José Cabanas.

José Castro Rodríguez, Antonio Varela, herederos de Ricardo Varela, herederos de Manuel García, Francisco Castro García, Dolores Díaz Cabezal, María Vázquez Anido, Pedro Vázquez Infante, Francisco Castro Rodríguez, Leonor Díaz Picos, Juan Pérez Rodríguez, Antonio Varela Vázquez, Rosa Varela, Manuel Lago Rodríguez, herederos de Manuel García, Manuel Lago, herederos de Manuel García, Jesús Varela Vázquez, José Sande Vázquez, José Cajin Picado, Juan Pérez Rodríguez, Isidro Ameneiro Frade, Andrés Ameneiro, Juan Suárez, Manuel Regueiro Couce, As de Cristina y Antonio Barros Fachal.

Antonia Cabanas Domínguez, Manuel Cabanas Vázquez, Cristina Novo, Román García Novo, Antonio Bouza Vázquez, Antonio de Villar, José Sande Vázquez, herederos de Pedro Vázquez, Carmen Allegue, Leonor Medino, Valeriano Sande, Manuel Castro, Manuel Regueiro Couce, Manuela Castro Vázquez, José Fachal, Manuela Cabanas Vázquez, Juan Fachal, José Fachal Sande, José Fachal, José Sande Vázquez, Domingo Couseira, Juan Pérez Rodríguez, Antonio Bouza Vázquez, Rosalía Pastor, José Manso y Teresa Bouza Vázquez.

Lo que se hace público para que los interesados citados para el día 25 comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miño, a la hora anunciada, y los interesados citados para el día 29 comparezcan en el Colegio Nacional Comarcal de Puente Bajoy, a la hora anunciada, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

La Coruña, 31 de marzo de 1975.—El Ingeniero Jefe.—2.808-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7497

DECRETO 748/1975, de 6 de marzo, por el que se crea el Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

Con el fin de legalizar convenientemente la situación archivística de la provincia de Cádiz, donde existe un depósito instalado en un edificio perteneciente a la Diputación Provincial en el que se custodian los protocolos notariales centenarios y alguna otra documentación, se hace indispensable la creación de un Archivo con objeto de recoger en un Centro oficial de este carácter, además de los documentos existentes en la actualidad, toda aquella documentación provincial que deba ser incorporada a dicho Centro, facilitando así la labor de los investigadores.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiduro de febrero de mil novecientos setenta y cinco,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea el Archivo Histórico Provincial de Cádiz que estará formado por los protocolos notariales, centenarios y por los demás documentos que se conservan actualmente en los locales de la Diputación Provincial de dicha ciudad, que constituirán la base inicial del citado Archivo, y toda la documentación provincial de valor que pueda ser recogida como fondo histórico.

Artículo segundo.—El citado Archivo dependerá de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y estará a cargo de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios y del Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

7498

DECRETO 747/1975, de 6 de marzo, por el que se declara conjunto histórico-artístico la villa de Candelario (Salamanca).

El caserío del pueblo de Candelario en la provincia de Salamanca se escalona en la gran pendiente de la montaña con calles principales en sentido ascendente y otras secundarias más estrechas y cortas perpendiculares a aquéllas. Sus construcciones son uniformes, de mampostería con esquinas de soga y tizón. Hay también casas de tapial, ladrillo o entramado de madera, y todas ellas tienen amplios corredores, bajo aleros muy volados muchos de ellos dobles para defensa de la nieve. Abundan en el conjunto los detalles constructivos y los típicos rincones que le prestan un sello característico y pintoresco.

En lo alto del pueblo y en situación topográfica muy original se alza la iglesia parroquial de estilo gótico tardío, ábside poligonal y muros de mampostería con partes vivas de sillería bien labrada y decorada. Las puertas son de finas arquivoltas y detalles ornamentales en los que no falta el escudo de Zúñiga, apellido de los Duques de Béjar. La planta manifiesta sus tres naves y dos tramos, pues sólo los arcos de gran tamaño y semicirculares separan la nave central de las laterales. Sus artesanos son